



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

26 de agosto de 2014

Núm. 103-3

Pág. 1

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000104 Proyecto de Ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (procedente del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del índice de enmiendas al articulado en relación con el Proyecto de Ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (procedente del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio).

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de agosto de 2014.—P.A. La Secretaria General Adjunta para Asuntos Administrativos, **Mercedes Araújo Díaz de Terán**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

Al conjunto del Proyecto de Ley

— Enmienda núm. 378, del G.P. Catalán (CiU).

Exposición de motivos

- Enmienda núm. 176, del G.P. Socialista, apartado IV.
- Enmienda núm. 177, del G.P. Socialista, apartado VI, párrafos primero a decimotercero.
- Enmienda núm. 431, del G.P. Popular, apartado VIII, párrafo undécimo.
- Enmienda núm. 432, del G.P. Popular, apartado VIII, párrafo vigésimo.

Título I

Capítulo I

Sección 1.^a

Artículo 1 (Modificación de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, para adaptar el Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME))

— Sin enmiendas.

Artículo 2

- Enmienda núm. 178, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 263, del G.P. Unión Progreso y Democracia, apartado 1, párrafo primero.
- Enmienda núm. 320, del G.P. Catalán (CiU), apartado nuevo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 103-3

26 de agosto de 2014

Pág. 2

Artículo 2 bis (nuevo)

— Enmienda núm. 179, del G.P. Socialista.

Artículo 2 ter (nuevo)

— Enmienda núm. 180, del G.P. Socialista.

Sección 2.^a

Artículo 3

- Enmienda núm. 67, del G.P. La Izquierda Plural, apartados 2, 6 y 7.
- Enmienda núm. 321, del G.P. Catalán (CiU), apartado 1, párrafo primero.
- Enmienda núm. 322, del G.P. Catalán (CiU), apartado 2, párrafo primero.
- Enmienda núm. 323, del G.P. Catalán (CiU), apartado 6, párrafos segundo, tercero y cuarto.

Artículo 3 bis (nuevo)

— Enmienda núm. 181, del G.P. Socialista.

Capítulo II

Artículo 4

- Enmienda núm. 5, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 182, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 324, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 424, de la Sra. Fernández Davila (GMx).
- Enmienda núm. 68, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 433, del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 45, del Sr. Baldoví Roda (GMx), párrafo primero.
- Enmienda núm. 264, del G.P. Unión Progreso y Democracia, párrafo segundo.

Artículo 5

- Enmienda núm. 7, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 46, del Sr. Baldoví Roda (GMx).
- Enmienda núm. 69, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 182, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 325, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 265, del G.P. Unión Progreso y Democracia.
- Enmienda núm. 434, del G.P. Popular.

Artículo 6 (Modificación de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista)

- Enmienda núm. 70, del G.P. La Izquierda Plural, (art. 6).
- Enmienda núm. 183, del G.P. Socialista, (art. 6).
- Enmienda núm. 326, del G.P. Catalán (CiU), (art. 6).
- Enmienda núm. 1, del Sr. Álvarez Sostres (GMx), (art. 6.2, 4 y 5).
- Enmienda núm. 8, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), (art. 6.4).
- Enmienda núm. 9, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), (art. 6.5).

Artículo 7 (Modificación de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales)

- Enmienda núm. 2, del Sr. Álvarez Sostres (GMx), apartados Uno y Dos (art. 5.4 y 5).
- Enmienda núm. 47, del Sr. Baldoví Roda (GMx), apartados Uno y Dos (art. 5.4 y 5).
- Enmienda núm. 71, del G.P. La Izquierda Plural, apartados Uno y Dos (art. 5.4 y 5).
- Enmienda núm. 182, del G.P. Socialista, apartados Uno y Dos (art. 5.4 y 5).
- Enmienda núm. 327, del G.P. Catalán (CiU), apartados Uno y Dos (art. 5.4 y 5).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 103-3

26 de agosto de 2014

Pág. 3

- Enmienda núm. 10, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Uno (art. 5.4).
- Enmienda núm. 266, del G.P. Unión Progreso y Democracia, apartados Uno y Dos (art. 5.4 y 5).

Artículo 8 (Modificación de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine)

- Enmienda núm. 435, del G.P. Popular, apartado nuevo [art. 39.3.d)].

Capítulo III

Artículo 9

- Enmienda núm. 437, del G.P. Popular, apartado 3.
- Enmienda núm. 184, del G.P. Socialista, apartado 1.
- Enmienda núm. 185, del G.P. Socialista, apartado 2.
- Enmienda núm. 436, del G.P. Popular, apartado 2.
- Enmienda núm. 328, del G.P. Catalán (CiU), apartado nuevo.
- Enmienda núm. 329, del G.P. Catalán (CiU), apartado 3 y apartado nuevo.

Artículo 10

- Enmienda núm. 186, del G.P. Socialista, apartado 1. c).

Artículo 11

- Enmienda núm. 48, del Sr. Baldoví Roda (GMx), apartado nuevo.
- Enmienda núm. 187, del G.P. Socialista.

Artículo 12

- Enmienda núm. 3, del Sr. Álvarez Sostres (GMx).

Artículo 13

- Enmienda núm. 49, del Sr. Baldoví Roda (GMx), apartado 3.

Artículo 14

- Enmienda núm. 267, del G.P. Unión Progreso y Democracia.

Artículo 15

- Sin enmiendas.

Artículo 15 bis (nuevo). Modificación de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito

- Enmienda núm. 188, del G.P. Socialista [art. 5.1.e) y D.A.20.^a].

Título II

Capítulo I

- Enmienda núm. 189, del G.P. Socialista, Artículos 16 a 49.
- Enmienda núm. 72, del G.P. La Izquierda Plural, Artículos 16 a 49.
- Enmienda núm. 425, de la Sra. Fernández Davila (GMx), Artículos 16 a 55.

Sección 1.^a

Artículo 16

- Enmienda núm. 41, de la Sra. Oramas González-Moro (GMx), primer párrafo.
- Enmienda núm. 331, del G.P. Catalán (CiU).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 103-3

26 de agosto de 2014

Pág. 4

Artículo 17

- Enmienda núm. 36, de la Sra. Oramas González-Moro (GMx), a la rúbrica.
- Enmienda núm. 73, del G.P. La Izquierda Plural, apartado 1.
- Enmienda núm. 37, de la Sra. Oramas González-Moro (GMx), apartado 1, primer párrafo.
- Enmienda núm. 41, de la Sra. Oramas González-Moro (GMx), apartado 1, letra d).
- Enmienda núm. 331, del G.P. Catalán (CiU), apartado 1, letra d) y apartado 3.
- Enmienda núm. 38, de la Sra. Oramas González-Moro (GMx), apartado 1, último párrafo.
- Enmienda núm. 332, del G.P. Catalán (CiU), apartado 1, último párrafo.
- Enmienda núm. 76, del G.P. La Izquierda Plural, apartado 2.
- Enmienda núm. 39, de la Sra. Oramas González-Moro (GMx), apartado 3.
- Enmienda núm. 77, del G.P. La Izquierda Plural, apartado 3.
- Enmienda núm. 333, del G.P. Catalán (CiU), apartado 3.
- Enmienda núm. 74, del G.P. La Izquierda Plural, apartado nuevo.
- Enmienda núm. 75, del G.P. La Izquierda Plural, apartado nuevo.

Artículo 18

- Sin enmiendas.

Artículo 19

- Enmienda núm. 78, del G.P. La Izquierda Plural, letra a).

Artículo 20

- Enmienda núm. 79, del G.P. La Izquierda Plural, apartado 6.
- Enmienda núm. 331, del G.P. Catalán (CiU), apartados 1, 2 y 5.

Sección 2.ª

Artículo 21

- Enmienda núm. 40, de la Sra. Oramas González-Moro (GMx), primer párrafo.
- Enmienda núm. 80, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 331, del G.P. Catalán (CiU).

Artículo 22

- Enmienda núm. 41, de la Sra. Oramas González-Moro (GMx).
- Enmienda núm. 81, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 331, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 334, del G.P. Catalán (CiU), párrafo primero.

Artículo 23

- Enmienda núm. 41, de la Sra. Oramas González-Moro (GMx).
- Enmienda núm. 82, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 331, del G.P. Catalán (CiU).

Artículo 24

- Enmienda núm. 83, del G.P. La Izquierda Plural, apartados 1 y 2.
- Enmienda núm. 331, del G.P. Catalán (CiU), apartado 2.
- Enmienda núm. 335, del G.P. Catalán (CiU), apartado 3, párrafo segundo.

Artículo 25

- Enmienda núm. 336, del G.P. Catalán (CiU), apartado 2, párrafo primero.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Artículo 26

— Sin enmiendas.

Artículo 27

— Enmienda núm. 337, del G.P. Catalán (CiU), apartado 2.

Artículo 28

— Sin enmiendas.

Artículo 29

— Enmienda núm. 331, del G.P. Catalán (CiU), apartado 1, letra a).

Artículo 30

— Sin enmiendas.

Artículo 31

— Enmienda núm. 338, del G.P. Catalán (CiU), apartado 2, párrafo segundo.

Sección 3.^a

Artículo 32

— Enmienda núm. 339, del G.P. Catalán (CiU), apartado 3, párrafo primero.

Artículo 33

— Enmienda núm. 331, del G.P. Catalán (CiU), letra a), apartado 1º.

Artículo 34

— Enmienda núm. 340, del G.P. Catalán (CiU), apartado 3, párrafo primero.

Artículo 35

— Enmienda núm. 331, del G.P. Catalán (CiU), apartado 1.

Artículo 36

— Sin enmiendas.

Artículo 37

— Enmienda núm. 331, del G.P. Catalán (CiU), apartado 2.

Artículo 38

— Sin enmiendas.

Artículo 39

— Enmienda núm. 331, del G.P. Catalán (CiU), apartado 2.

Artículo 40

— Sin enmiendas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Artículo 41

— Sin enmiendas.

Sección 4.^a

Artículo 42

— Enmienda núm. 331, del G.P. Catalán (CiU), apartado 2.

Artículo 43

— Sin enmiendas.

Artículo 44

— Sin enmiendas.

Sección 5.^a

Artículo 45

- Enmienda núm. 331, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 341, del G.P. Catalán (CiU), párrafo primero.

Artículo 46

— Enmienda núm. 331, del G.P. Catalán (CiU), apartado 1.

Artículo 47

— Sin enmiendas.

Artículo 48

— Sin enmiendas.

Artículo 49

— Sin enmiendas.

Sección 6.^a

Artículo 50

- Enmienda núm. 190, del G.P. Socialista, apartado 1, párrafo primero.
- Enmienda núm. 342, del G.P. Catalán (CiU), apartado 3, letras a) y b).
- Enmienda núm. 343, del G.P. Catalán (CiU), apartado 5, letra nueva.

Sección 7.^a

Artículo 51 (Modificación de la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea)

— Sin enmiendas.

Artículo 52 (Modificación de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales administrativas y del orden social)

- Enmienda núm. 84, del G.P. La Izquierda Plural (art. 166.1, segundo párrafo).
- Enmienda núm. 344, del G.P. Catalán (CiU) (art. 166.2, tercer párrafo).
- Enmienda núm. 345, del G.P. Catalán (CiU) (art. 166.3, segundo párrafo).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 103-3

26 de agosto de 2014

Pág. 7

Artículo 53 (Modificación de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea)

— Sin enmiendas.

Artículo 54 (Modificación del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión)

— Enmienda núm. 85, del G.P. La Izquierda Plural, apartados Uno y Dos [art. 8.a) y art. 13.3].

— Enmienda núm. 346, del G.P. Catalán (CiU), apartado Dos (art. 13.3).

Artículo 55 (Modificación de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia)

— Enmienda núm. 86, del G.P. La Izquierda Plural, apartados Uno y Dos [art. 10 y art. 12.c)].

Capítulo II

Artículo 56 (Modificación del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre)

— Enmienda núm. 354, del G.P. Catalán (CiU), apartado Uno bis (nuevo) (art. 72.3).

— Enmienda núm. 355, del G.P. Catalán (CiU), apartado Uno ter (nuevo) (art. 72.4).

— Enmienda núm. 191, del G.P. Socialista, apartado Dos (art. 82).

— Enmienda núm. 11, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Dos [art. 82.2.c)].

— Enmienda núm. 12, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Dos [art. 82.2.c1)].

— Enmienda núm. 13, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Dos [art. 82.2.c2)].

— Enmienda núm. 356, del G.P. Catalán (CiU), apartado Dos [art. 82.2.c2)].

— Enmienda núm. 14, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Dos [art. 82.2.c2) tercer párrafo].

— Enmienda núm. 357, del G.P. Catalán (CiU), apartado Dos bis (nuevo) (art. 101.7, párrafo primero).

— Enmienda núm. 192, del G.P. Socialista, apartado Tres [art. 114.1.d).3º].

— Enmienda núm. 358, del G.P. Catalán (CiU), apartado Tres [art. 114.1.d).3º].

— Enmienda núm. 193, del G.P. Socialista, apartado Cuatro [art. 159 bis (nuevo)].

— Enmienda núm. 15, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Cuatro [art. 159 bis (nuevo)].

— Enmienda núm. 87, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Cuatro [art. 159 bis (nuevo)].

— Enmienda núm. 359, del G.P. Catalán (CiU), apartado Cuatro [art. 159 bis (nuevo), apartado 2].

— Enmienda núm. 360, del G.P. Catalán (CiU), apartado Cuatro [art. 159 bis (nuevo), apartado 3].

— Enmienda núm. 42, de la Sra. Oramas González-Moro (GMx), apartado Cuatro [art. 159 bis (nuevo), apartado nuevo].

— Enmienda núm. 361, del G.P. Catalán (CiU), apartado Cuatro bis (nuevo) [D.T.^a 2.^a, 1, letra a), apartado Cinco].

— Enmienda núm. 362, del G.P. Catalán (CiU), apartado Cinco (D.T.^a 10.^a, rúbrica).

— Enmienda núm. 194, del G.P. Socialista, apartado Cinco (D.T.^a 10.^a).

— Enmienda núm. 16, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Cinco (D.T.^a 10.^a, 1).

— Enmienda núm. 363, del G.P. Catalán (CiU), apartado Cinco (D.T.^a 10.^a, 1).

— Enmienda núm. 17, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Cinco [D.T.^a 10.^a, 1.b)].

— Enmienda núm. 18, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Cinco (D.T.^a 10.^a, 1, tercer párrafo).

— Enmienda núm. 19, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Cinco (D.T.^a 10.^a, 2).

— Enmienda núm. 364, del G.P. Catalán (CiU), apartado Cinco (D.T.^a 10.^a, 2).

— Enmienda núm. 365, del G.P. Catalán (CiU), apartado Cinco (D.T.^a 10.^a, 3).

— Enmienda núm. 20, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Cinco (D.T.^a 10.^a, apartado nuevo).

— Enmienda núm. 366, del G.P. Catalán (CiU), apartado Cinco (D.T.^a 10.^a, apartado nuevo).

— Enmienda núm. 367, del G.P. Catalán (CiU), apartado Cinco (D.T.^a 10.^a, apartado nuevo).

— Enmienda núm. 368, del G.P. Catalán (CiU), apartado Cinco (D.T.^a 10.^a, apartado nuevo).

Capítulo III (nuevo)

Artículo 56 bis (nuevo). Modificación de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario

— Enmienda núm. 195, del G.P. Socialista (D.T.^a 3.^a).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Título III

Capítulo I

— Enmienda núm. 426, de la Sra. Fernández Davila (GMx), Artículos 57 y 58.

Artículo 57 (Modificación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos)

— Enmienda núm. 268, del G.P. Unión Progreso y Democracia, apartado nuevo (D.A. nueva).

— Enmienda núm. 269, del G.P. Unión Progreso y Democracia, apartado nuevo (D.A. nueva).

Artículo 58

— Sin enmiendas.

Capítulo II

— Enmienda núm. 426, de la Sra. Fernández Davila (GMx), Artículos 59 a 66.

Artículo 59

— Enmienda núm. 270, del G.P. Unión Progreso y Democracia.

— Enmienda núm. 402, del G.P. Catalán (CiU), apartado 3.

— Enmienda núm. 88, del G.P. La Izquierda Plural, apartado 5.

Artículo 60

— Sin enmiendas.

Artículo 61

— Enmienda núm. 89, del G.P. La Izquierda Plural.

Artículo 62

— Sin enmiendas.

Artículo 63

— Enmienda núm. 403, del G.P. Catalán (CiU), apartado 3.

Artículo 64

— Enmienda núm. 404, del G.P. Catalán (CiU), apartado 3, párrafo segundo.

Artículo 65

— Enmienda núm. 21, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2.

Artículo 66

— Enmienda núm. 90, del G.P. La Izquierda Plural, letra b).

Capítulo III

Artículo 67 (Modificación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos)

— Enmienda núm. 91, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Uno bis (nuevo) [art. 57 ter (nuevo)].

Artículo 68 (Modificación de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas)

— Sin enmiendas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 103-3

26 de agosto de 2014

Pág. 9

Capítulo IV

Sección 1.^a

Artículo 69

— Sin enmiendas.

Artículo 70

— Enmienda núm. 196, del G.P. Socialista, apartado 1, párrafo primero.

Artículo 71

- Enmienda núm. 197, del G.P. Socialista, apartado 1, párrafo segundo.
- Enmienda núm. 198, del G.P. Socialista, apartado 2, párrafo primero.
- Enmienda núm. 405, del G.P. Catalán (CiU), apartado 2, párrafo primero.
- Enmienda núm. 92, del G.P. La Izquierda Plural, apartado 2, párrafo segundo.
- Enmienda núm. 406, del G.P. Catalán (CiU), apartado 2, párrafo nuevo.

Artículo 72

- Enmienda núm. 271, del G.P. Unión Progreso y Democracia.
- Enmienda núm. 199, del G.P. Socialista, apartado 2.
- Enmienda núm. 407, del G.P. Catalán (CiU), apartado 2.

Artículo 72 bis (nuevo)

— Enmienda núm. 50, del Sr. Baldoví Roda (GMx).

Artículo 73

- Enmienda núm. 408, del G.P. Catalán (CiU), apartado 3, letra nueva.
- Enmienda núm. 200, del G.P. Socialista, apartado 4.
- Enmienda núm. 409, del G.P. Catalán (CiU), apartado 4, letra a).

Artículo 73 bis (nuevo)

— Enmienda núm. 201, del G.P. Socialista.

Artículo 74

- Enmienda núm. 272, del G.P. Unión Progreso y Democracia.
- Enmienda núm. 202, del G.P. Socialista, apartado 1, letra b).
- Enmienda núm. 442, del Sr. Salvador Armendáriz (GMx), apartado 1, letra b).

Artículo 75

- Enmienda núm. 273, del G.P. Unión Progreso y Democracia.
- Enmienda núm. 443, del Sr. Salvador Armendáriz (GMx).

Artículo 75 bis (nuevo)

— Enmienda núm. 203, del G.P. Socialista.

Sección 2.^a

Artículo 76

— Enmienda núm. 93, del G.P. La Izquierda Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sección 3.ª

Artículo 77

— Sin enmiendas.

Artículo 78

— Sin enmiendas.

Artículo 79

- Enmienda núm. 274, del G.P. Unión Progreso y Democracia, apartado 1, letra a).
- Enmienda núm. 275, del G.P. Unión Progreso y Democracia, apartado 2, letra a).
- Enmienda núm. 276, del G.P. Unión Progreso y Democracia, apartado 3, letra a).

Artículo 80

— Enmienda núm. 94, del G.P. La Izquierda Plural, apartado 1, letra c).

Artículo 81

— Enmienda núm. 277, del G.P. Unión Progreso y Democracia, apartado 1.

Artículo 82

— Sin enmiendas.

Artículo 83

— Sin enmiendas.

Artículo 84

— Enmienda núm. 278, del G.P. Unión Progreso y Democracia, apartado 2.

Artículo 85

— Sin enmiendas.

Artículo 86

— Sin enmiendas.

Título IV

Capítulo I

- Enmienda núm. 43, de la Sra. Oramas González-Moro (GMx).
- Enmienda núm. 51, del Sr. Baldoví Roda (GMx).
- Enmienda núm. 52, del Sr. Baldoví Roda (GMx).

Sección 1.ª

Artículo 87

- Enmienda núm. 95, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 204, del G.P. Socialista.

Artículo 88

- Enmienda núm. 205, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 279, del G.P. Unión Progreso y Democracia, letra d).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 103-3

26 de agosto de 2014

Pág. 11

Artículo 89

- Enmienda núm. 206, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 369, del G.P. Catalán (CiU), apartado 2.

Artículo 90

- Enmienda núm. 207, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 96, del G.P. La Izquierda Plural, apartado 1, letra a) párrafo primero.

Artículo 91

- Enmienda núm. 208, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 97, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 280, del G.P. Unión Progreso y Democracia.

Sección 2.^a

Subsección 1.^a

Artículo 92

- Enmienda núm. 209, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 53, del Sr. Baldoví Roda (GMx), apartado 5.
- Enmienda núm. 370, del G.P. Catalán (CiU), apartado nuevo.

Artículo 93

- Enmienda núm. 210, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 98, del G.P. La Izquierda Plural, letra a).
- Enmienda núm. 99, del G.P. La Izquierda Plural, párrafo nuevo.

Artículo 94

- Enmienda núm. 211, del G.P. Socialista.

Artículo 95

- Enmienda núm. 212, del G.P. Socialista.

Subsección 2.^a

Artículo 96

- Enmienda núm. 213, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 100, del G.P. La Izquierda Plural.

Artículo 97

- Enmienda núm. 214, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 101, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 371, del G.P. Catalán (CiU), letra c).
- Enmienda núm. 372, del G.P. Catalán (CiU), letra e).

Artículo 98

- Enmienda núm. 215, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 102, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 281, del G.P. Unión Progreso y Democracia, apartado 3.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 103-3

26 de agosto de 2014

Pág. 12

Artículo 99

— Enmienda núm. 216, del G.P. Socialista.

Artículo 100

— Enmienda núm. 217, del G.P. Socialista.

SUBSección 3.^a

Artículo 101

— Enmienda núm. 218, del G.P. Socialista.

Artículo 102

— Enmienda núm. 219, del G.P. Socialista.

Artículo 103

— Enmienda núm. 220, del G.P. Socialista.

Subsección 4.^a

Artículo 104

— Enmienda núm. 221, del G.P. Socialista.

Artículo 105

- Enmienda núm. 222, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 54, del Sr. Baldoví Roda (GMx), apartado 1.
- Enmienda núm. 103, del G.P. La Izquierda Plural, apartado 1, letra b).
- Enmienda núm. 373, del G.P. Catalán (CiU), apartado 1, letra b)
- Enmienda núm. 104, del G.P. La Izquierda Plural, apartado 3.

Artículo 106

- Enmienda núm. 223, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 105, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 282, del G.P. Unión Progreso y Democracia, letra c).

Sección 3.^a

- Enmienda núm. 427, de la Sra. Fernández Davila (GMx), Artículos 107 a 110.

Artículo 107

- Enmienda núm. 55, del Sr. Baldoví Roda (GMx).
- Enmienda núm. 106, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 224, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 283, del G.P. Unión Progreso y Democracia, apartado 1.
- Enmienda núm. 438, del G.P. Popular.

Artículo 107 bis (nuevo)

- Enmienda núm. 225, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 374, del G.P. Catalán (CiU).

Artículo 108 (Modificación de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo)

- Enmienda núm. 56, del Sr. Baldoví Roda (GMx).
- Enmienda núm. 107, del G.P. La Izquierda Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 103-3

26 de agosto de 2014

Pág. 13

- Enmienda núm. 226, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 375, del G.P. Catalán (CiU), apartado nuevo.

Artículo 109

- Enmienda núm. 108, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 227, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 57, del Sr. Baldoví Roda (GMx).

Artículo 110

- Enmienda núm. 109, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 228, del G.P. Socialista.

Sección 4.^a

Artículo 111

- Enmienda núm. 229, del G.P. Socialista.

Artículo 112

- Enmienda núm. 230, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 110, del G.P. La Izquierda Plural.

Artículo 113

- Enmienda núm. 231, del G.P. Socialista, apartado 2.

Capítulo II

- Enmienda núm. 22, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), a la rúbrica.

Artículo 114 (Modificación de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo)

- Enmienda núm. 232, del G.P. Socialista, apartado Uno (art. 3.3).
- Enmienda núm. 111, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Uno (art. 3. 3).
- Enmienda núm. 376, del G.P. Catalán (CiU), apartado Dos.2 (art. 4 bis).
- Enmienda núm. 58, del Sr. Baldoví Roda (GMx), apartado Dos (art. 4 bis.1).
- Enmienda núm. 284, del G.P. Unión Progreso y Democracia, apartado Dos (art. 4 bis. 2, letras nuevas).
- Enmienda núm. 112, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Dos (art. 4 bis. 4, párrafo primero).
- Enmienda núm. 59, del Sr. Baldoví Roda (GMx), apartado Dos [art. 4 bis. 4. f)].
- Enmienda núm. 113, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Tres (art. 4 ter.1).
- Enmienda núm. 377, del G.P. Catalán (CiU), apartado Tres (art. 4 ter).
- Enmienda núm. 285, del G.P. Unión Progreso y Democracia, apartado Cinco [art. 7 bis, letra c), párrafo segundo].
- Enmienda núm. 114, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Seis (art. 9.7).
- Enmienda núm. 115, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Siete [art. 13.h)].
- Enmienda núm. 286, del G.P. Unión Progreso y Democracia, apartado Siete [art. 13. d) y h)].
- Enmienda núm. 116, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Diez (Título I bis, rúbrica).
- Enmienda núm. 117, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Once (art. 19 bis).
- Enmienda núm. 118, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Doce (art. 19 ter).
- Enmienda núm. 379, del G.P. Catalán (CiU), apartado Doce (art. 19 ter, 1 y 2).
- Enmienda núm. 119, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Trece (art. 19 quáter).
- Enmienda núm. 120, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Catorce (art. 19 quinquies).
- Enmienda núm. 121, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Diecisiete (art. 23.1 y 3).
- Enmienda núm. 380, del G.P. Catalán (CiU), apartado Diecisiete (art. 23.1).
- Enmienda núm. 122, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Dieciocho (art. 25).
- Enmienda núm. 381, del G.P. Catalán (CiU), apartado Dieciocho (art. 25).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 103-3

26 de agosto de 2014

Pág. 14

Artículo 115

- Enmienda núm. 123, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 233, del G.P. Socialista.

Capítulo III

Artículo 116 (Modificación de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal)

- Enmienda núm. 234, del G.P. Socialista, apartados Uno a Ocho (arts. 1 a 5, D.A. 5.^a y 6.^a y D.T. Única).
- Enmienda núm. 124, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Uno (art. 1).
- Enmienda núm. 287, del G.P. Unión Progreso y Democracia, apartado Uno (art. 1, párrafo segundo).
- Enmienda núm. 125, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Dos (art. 2).
- Enmienda núm. 382, del G.P. Catalán (CiU), apartado Dos (art. 2.4).
- Enmienda núm. 288, del G.P. Unión Progreso y Democracia, apartado Dos (art. 2.5).
- Enmienda núm. 126, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Tres (art. 3).
- Enmienda núm. 127, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Cuatro (art. 4).
- Enmienda núm. 128, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Ocho (D.T.^a Única).
- Enmienda núm. 289, del G.P. Unión Progreso y Democracia, apartado Ocho (D.T.^a Única, apartado 2).

Artículo 117 (Modificación de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo)

- Enmienda núm. 235, del G.P. Socialista, apartados Uno a Cuatro (arts. 21, 21 bis, 22.2 y D.T. 4.^a)
- Enmienda núm. 129, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Uno (art. 21).
- Enmienda núm. 130, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Dos (art. 21 bis).
- Enmienda núm. 290, del G.P. Unión Progreso y Democracia, apartado Dos (art. 21 bis.2).
- Enmienda núm. 383, del G.P. Catalán (CiU), apartado Dos (art. 21 bis.2).
- Enmienda núm. 131, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Tres (art. 22.2).
- Enmienda núm. 132, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Cuatro [D. T.^a 4.^a (nueva)].

Artículo 118 (Modificación del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo)

- Enmienda núm. 133, del G.P. La Izquierda Plural (art. 16).
- Enmienda núm. 236, del G.P. Socialista (art. 16).
- Enmienda núm. 384, del G.P. Catalán (CiU) [art. 34.9 (nuevo)].
- Enmienda núm. 385, del G.P. Catalán (CiU) (art. 37.5).
- Enmienda núm. 386, del G.P. Catalán (CiU) (art. 46.3).
- Enmienda núm. 387, del G.P. Catalán (CiU) [art. 51.12 (nuevo)].

Artículo 119 (Modificación del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto)

- Enmienda núm. 134, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Uno (art. 16.1).
- Enmienda núm. 237, del G.P. Socialista, apartado Uno (art. 16.1).
- Enmienda núm. 135, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Dos [art. 18.3.a), c) y d)].

Capítulo IV

Artículo 120 (Modificación del Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida)

- Enmienda núm. 238, del G.P. Socialista.

Artículo 121

- Sin enmiendas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 103-3

26 de agosto de 2014

Pág. 15

Título V

Artículo 122 (Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio)

- Enmienda núm. 239, del G.P. Socialista, apartado Uno bis (nuevo) [art. 101.5.a)].
- Enmienda núm. 412, del G.P. Catalán (CiU), apartado Dos [D.A. 39.^a (nueva)].
- Enmienda núm. 413, del G.P. Catalán (CiU), apartado Tres [D.A. 40.^a(nueva)].
- Enmienda núm. 240, del G.P. Socialista, apartado nuevo [D.A. 40.^a (nueva)].

Artículo 122 bis (nuevo)

- Enmienda núm. 136, del G.P. La Izquierda Plural.

Artículo 123 (Modificación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo)

- Enmienda núm. 414, del G.P. Catalán (CiU), apartado Uno [art. 105.1.c)].
- Enmienda núm. 137, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Dos (art. 106.3).

Artículo 124 (Modificación de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica)

- Enmienda núm. 292, del G.P. Unión Progreso y Democracia.
- Enmienda núm. 428, de la Sra. Fernández Davila (GMx).
- Enmienda núm. 138, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Primero. Uno pre (nuevo) (art. 19.Uno).
- Enmienda núm. 139, del G.P. La Izquierda Plural, apartado Primero. Tres (art. 19.Ocho).
- Enmienda núm. 241, del G.P. Socialista, apartado Primero. Tres (art. 19.Ocho).
- Enmienda núm. 44, de la Sra. Oramas González-Moro (GMx), apartado Primero. Seis [art. 19.Trece, último párrafo (nuevo)].
- Enmienda núm. 415, del G.P. Catalán (CiU), apartado Primero.Seis (art. 19.Trece).
- Enmienda núm. 416, del G.P. Catalán (CiU), apartado Primero.Siete (art. 19).

Artículos nuevos

- Enmienda núm. 242, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 417, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 243, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 244, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 245, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 246, del G.P. Socialista.

Disposición adicional primera (Modificación de la Ley 39/2007, de la carrera militar)

- Sin enmiendas.

Disposición adicional segunda

- Enmienda núm. 293, del G.P. Unión Progreso y Democracia, apartado 3.

Disposición adicional tercera

- Sin enmiendas.

Disposición adicional cuarta

- Sin enmiendas.

Disposición adicional quinta

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 103-3

26 de agosto de 2014

Pág. 16

— Enmienda núm. 294, del G.P. Unión Progreso y Democracia, apartados 1 y 2.

Disposición adicional sexta

— Sin enmiendas.

Disposición adicional séptima

— Sin enmiendas.

Disposición adicional octava

— Sin enmiendas.

Disposición adicional novena

— Sin enmiendas.

Disposición adicional décima

— Sin enmiendas.

Disposición adicional undécima (Modificación de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario)

— Enmienda núm. 295, del G.P. Unión Progreso y Democracia [D.A. 4.^a (nueva)].

Disposición adicional decimosegunda (Modificación del Real Decreto-ley 11/2012, de 30 de marzo, de medidas para agilizar el pago de las ayudas a los damnificados por el terremoto, reconstruir los inmuebles demolidos e impulsar la actividad económica de Lorca)

— Sin enmiendas.

Disposición adicional decimotercera

— Enmienda núm. 140, del G.P. La Izquierda Plural.

— Enmienda núm. 347, del G.P. Catalán (CiU), apartado 1.

— Enmienda núm. 348, del G.P. Catalán (CiU), apartado 3, último párrafo.

Disposición adicional decimocuarta

— Enmienda núm. 141, del G.P. La Izquierda Plural.

— Enmienda núm. 296, del G.P. Unión Progreso y Democracia.

— Enmienda núm. 349, del G.P. Catalán (CiU), párrafo tercero.

Disposición adicional decimoquinta

— Enmienda núm. 142, del G.P. La Izquierda Plural.

— Enmienda núm. 297, del G.P. Unión Progreso y Democracia.

Disposición adicional decimosexta

— Enmienda núm. 143, del G.P. La Izquierda Plural.

Disposición adicional decimoséptima

— Enmienda núm. 144, del G.P. La Izquierda Plural.

— Enmienda núm. 298, del G.P. Unión Progreso y Democracia.

Disposición adicional decimooctava

— Enmienda núm. 145, del G.P. La Izquierda Plural.

— Enmienda núm. 299, del G.P. Unión Progreso y Democracia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 103-3

26 de agosto de 2014

Pág. 17

— Enmienda núm. 350, del G.P. Catalán (CiU), apartado 6.

Disposición adicional decimonovena (Prórroga de la entrada en vigor de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil)

- Enmienda núm. 300, del G.P. Unión Progreso y Democracia.
- Enmienda núm. 25, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 60, del Sr. Baldoví Roda (GMx).
- Enmienda núm. 146, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 247, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 418, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 419, del G.P. Catalán (CiU), párrafo nuevo.

Disposición adicional vigésima

- Enmienda núm. 26, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 61, del Sr. Baldoví Roda (GMx).
- Enmienda núm. 4, del Sr. Álvarez Sostres (GMx).
- Enmienda núm. 301, del G.P. Unión Progreso y Democracia.
- Enmienda núm. 420, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 430, de la Sra. Fernández Davila (GMx).
- Enmienda núm. 27, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 147, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 248, del G.P. Socialista.

Disposición adicional vigesimoprimera

- Enmienda núm. 302, del G.P. Unión Progreso y Democracia.
- Enmienda núm. 62, del Sr. Baldoví Roda (GMx).
- Enmienda núm. 148, del G.P. La Izquierda Plural.

Disposición adicional vigesimosegunda (Otras modificaciones de la Ley 20/2011, de 21 de julio)

- Enmienda núm. 63, del Sr. Baldoví Roda (GMx).
- Enmienda núm. 149, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 303, del G.P. Unión Progreso y Democracia.
- Enmienda núm. 421, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 28, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 249, del G.P. Socialista.

Disposición adicional vigesimotercera

- Enmienda núm. 26, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 250, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 304, del G.P. Unión Progreso y Democracia.
- Enmienda núm. 422, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 29, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2.
- Enmienda núm. 64, del Sr. Baldoví Roda (GMx), último párrafo.
- Enmienda núm. 150, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 439, del G.P. Popular, apartado 2.

Disposición adicional vigesimocuarta

- Enmienda núm. 65, del Sr. Baldoví Roda (GMx).
- Enmienda núm. 151, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 305, del G.P. Unión Progreso y Democracia.
- Enmienda núm. 423, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 30, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Disposición adicional vigesimoquinta

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 103-3

26 de agosto de 2014

Pág. 18

— Sin enmiendas.

Disposiciones adicionales nuevas

- Enmienda núm. 23, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 24, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 31, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 152, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 153, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 154, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 155, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 156, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 157, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 158, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 159, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 160, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 161, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 162, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 251, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 252, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 253, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 254, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 255, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 256, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 257, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 258, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 259, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 260, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 261, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 306, del G.P. Unión Progreso y Democracia.
- Enmienda núm. 307, del G.P. Unión Progreso y Democracia.
- Enmienda núm. 308, del G.P. Unión Progreso y Democracia.
- Enmienda núm. 309, del G.P. Unión Progreso y Democracia.
- Enmienda núm. 310, del G.P. Unión Progreso y Democracia.
- Enmienda núm. 330, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 388, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 389, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 429, de la Sra. Fernández Davila (GMx).
- Enmienda núm. 440, del G.P. Popular.

Disposición transitoria primera

- Enmienda núm. 311, del G.P. Unión Progreso y Democracia.

Disposición transitoria segunda

— Sin enmiendas.

Disposición transitoria tercera

— Sin enmiendas.

Disposición transitoria cuarta

- Enmienda núm. 163, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 312, del G.P. Unión Progreso y Democracia.

Disposición transitoria quinta

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 103-3

26 de agosto de 2014

Pág. 19

- Enmienda núm. 164, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 313, del G.P. Unión Progreso y Democracia.

Disposición transitoria sexta

- Enmienda núm. 165, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 314, del G.P. Unión Progreso y Democracia.

Disposición transitoria séptima

- Enmienda núm. 166, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 315, del G.P. Unión Progreso y Democracia.

Disposición transitoria octava

- Enmienda núm. 316, del G.P. Unión Progreso y Democracia.

Disposición transitoria novena

- Enmienda núm. 167, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 317, del G.P. Unión Progreso y Democracia.
- Enmienda núm. 351, del G.P. Catalán (CiU).

Disposición transitoria décima

- Enmienda núm. 168, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 318, del G.P. Unión Progreso y Democracia.

Disposición transitoria undécima

- Enmienda núm. 169, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 319, del G.P. Unión Progreso y Democracia.

Disposición transitoria nueva

- Enmienda núm. 441, del G.P. Popular.

Disposición derogatoria única

- Enmienda núm. 170, del G.P. La Izquierda Plural, apartado 2, letra h) (nueva).
- Enmienda núm. 171, del G.P. La Izquierda Plural, apartado 2, letra i) (nueva).
- Enmienda núm. 172, del G.P. La Izquierda Plural, apartado 2, letra j) (nueva).
- Enmienda núm. 173, del G.P. La Izquierda Plural, apartado 2, letra k) (nueva).
- Enmienda núm. 174, del G.P. La Izquierda Plural, apartado 2, letra l) (nueva).

Disposición final primera

- Sin enmiendas.

Disposición final segunda

- Enmienda núm. 262, del G.P. Socialista, apartado 2, párrafo segundo.
- Enmienda núm. 410, del G.P. Catalán (CiU), apartados 3 y 6.

Disposición final tercera

- Sin enmiendas.

Disposición final cuarta (Modificación de disposiciones reglamentarias)

- Enmienda núm. 66, del Sr. Álvarez Sostres (GMx), apartado 2.

Disposición final quinta

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— Sin enmiendas.

Disposiciones finales nuevas

- Enmienda núm. 352, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 353, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 390, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 391, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 392, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 393, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 394, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 395, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 396, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 397, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 398, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 399, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 400, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 401, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 411, del G.P. Catalán (CiU).

Anexo I

- Enmienda núm. 6, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 175, del G.P. La Izquierda Plural.
- Enmienda núm. 182, del G.P. Socialista.

Anexo II

— Sin enmiendas.

Anexo III

— Sin enmiendas.

Anexo IV

— Sin enmiendas.

Anexo V

— Sin enmiendas.

Anexo VI

— Sin enmiendas.

Anexo VII

— Sin enmiendas.

Anexo VIII

— Sin enmiendas.

Anexo IX

— Sin enmiendas.

Anexo X

— Sin enmiendas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Anexo XI

- Enmienda núm. 32, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2. letra e).
- Enmienda núm. 33, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 3.
- Enmienda núm. 34, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 4.
- Enmienda núm. 35, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 6.

Anexo XII

- Enmienda núm. 443, del Sr. Salvador Armendáriz (GMx).